

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Ausente:

D. Mauricio José Gil Barahona

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diez horas del día dos de noviembre de dos mil dieciséis se reunió, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. San Frutos indica que el Pleno se ha convocado el lunes, pero en la Comisión Informativa de Hacienda del viernes ya se acordó que el Pleno fuera el miércoles. No vamos a votar en contra.

Sometida la urgencia a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejel no adscrito.

Votos en contra: 9; 7 del P.P. y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 3 de IUCLM-LV.

El Pleno Municipal, por doce votos a favor, nueve en contra y tres abstenciones, acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 2017. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa explica que se trae la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI para aprobar las bases de un nuevo proyecto de futuro para el municipio. Está pensado para la ciudadanía. La prioridad es la mejora y el mantenimiento de los servicios públicos. Es una propuesta con una clara incidencia social, se mantiene la presión fiscal porque entendemos que hay que proteger a las familias y los negocios más pequeños.

La política fiscal en los últimos años ha ido encaminada a gravar a los que menos tienen. Esta vez no va a ser así. Apostamos por favorecer a las familias y a las empresas con valores catastrales más bajos, e incidir de manera moderada que tiene una mayor capacidad de resistencia económica. Ha sido tomada la decisión desde la necesidad, el estudio, desde el conocimiento de las arcas municipales y las necesidades de la ciudad.

Se van a ver beneficiadas las pequeñas empresas, entendíamos que era injusto que pagasen proporcionalmente lo mismo unas empresas que tenían unos valores catastrales de 17 millones con unas de 130.000. Somos conscientes de la situación del polígono industrial y de cómo va a afectar a un pequeño número de empresas. Estamos hablando con los empresarios para que las mejoras de los servicios públicos también beneficien sustancialmente a sus negocios.

En breve vamos a elaborar los presupuestos donde vendrán recogidos los acuerdos de inversión y los acuerdos a los que hemos llegado este último año. Haremos un presupuesto sin descuadrar económicamente la economía de las familias de Coslada. Tenemos que trabajar el nivel impositivo a través del nivel de renta, que es a lo que nos hemos comprometido. Esta modificación de ordenanza beneficia a la ciudadanía, es un modelo de redistribución de la carga impositiva y más social.

El Sr. Martín Pérez expresa que está a favor de la modificación.

El Sr. González Hernando indica que consideran que se va a producir un incremento en la recaudación e irá destinado a los servicios públicos. Esta mayor presión fiscal debería recaer únicamente en aquellas empresas que mayor valor catastral tienen, no solamente se incrementa levemente sino que además se reduce el tipo diferencial del 10 al 5%, por lo que la mayor presión fiscal será únicamente al 5% de las empresas que mayor valor catastral tienen. Es justo y necesario y votaremos a favor.

El Sr. San Frutos expone que los que apostamos por que los Ayuntamientos tengan más capacidad de intervención que haya una transferencia para hacer frente a los gastos. Tenemos poco margen de maniobra y las necesidades son cada vez mayores. A veces intentamos equilibrar los presupuestos con impuestos que luego los juzgados anulan. Para nosotros en esta ocasión el déficit que se va a producir no está suficientemente justificado. Sabíamos que era posible que necesitáramos 500 o 600.000 euros para el nuevo contrato de limpieza. Ha habido un remanente positivo cada año y para el 2016 también es positivo. Hay partidas que ni están agotadas ni se van a agotar. Esto nos lleva a pensar que el déficit es subjetivo. El método que se ha seguido no es el más adecuado, la Comisión Informativa se convocó con 10 horas de antelación y con informes que nadie había visto. Se presentó una enmienda que al día siguiente no estaba en el expediente, alguien debía replantearse el funcionamiento cuando no llegan las cosas.

También el Pleno ha acordado que nos replanteemos el polígono. Hay varias fórmulas para cambiar el polígono. Hay empresas que se han ido a otros municipios porque no tenían suficiente espacio para poder crecer o porque les han ofrecido mejores condiciones en otros Ayuntamientos, pero nuestra posición geográfica es privilegiada, por lo que algo debe estar fallando. Debería ver qué tipo de modelo vamos a optar antes de tomar la medida que se va a adoptar hoy. Probablemente provoque no vengan empresas. A largo plazo puede perjudicar.

Los informes de los técnicos anuncian algunas cosas, puede ser objeto de litigio; puede haber más recursos y más impagos o incluso si la justicia no nos da la razón tengamos que devolver el dinero. Es legal la medida que vamos a adoptar pero no sabemos qué medidas adoptarán los juzgados. Podemos estar ante una discriminación selectiva y haya una competencia desleal. Desde nuestro punto de vista no está suficientemente motivado ni la subida ni el paso del 10 al 5% de los tipos diferenciados.

El IBI es un impuesto directo y no se evalúa la capacidad económica de quien tiene que pagarlo, ni de las familias ni de las empresas. Pueden tener situaciones económicas complicadas y no se contempla. No tiene por qué ser cierto que se cargue contra los que más tienen. Uno de lo más afectados es el hospital. ¿Quién paga ese impuesto? La Administración. Es dinero público. Es verdad que da servicio a varios municipios, pero habrá que buscar fórmulas de compensación. Son cuestiones que plantean serias dudas; quitar a una Administración para dárselo a otra arregla poco.

Se tenía que haber estudiado más, máxime cuando los informes, aunque digan que es legal, nos están advirtiendo de lo que puede pasar.

La subida va a ser de 1.700.000 euros, no de 800.000. Si se presume un remanente positivo hay que explicar muy bien esto. Nos genera muchas dudas y no vamos a poder apoyarlo.

La Sra. Molinello felicita al Equipo de Gobierno por facilitar la conciliación con la vida laboral y familiar al convocar múltiples Plenos extraordinarios con único punto y el Pleno ordinario sin contenido.

La documentación express que nos han dado pone de manifiesto la presentación tardía de la modificación de las ordenanzas y las prisas con la que se está haciendo todo en este mandato. No es un problema de agentes externos, sino de organización del Equipo de Gobierno.

Si analizamos el informe del Director de Hacienda, recaería sobre el 1,03% de los contribuyentes el 29,46% de toda la carga fiscal, incrementándoles en algunos casos un porcentaje de más del 50% de la cuota a pagar. Si en algo estábamos de acuerdo era en la situación que se encuentra el polígono industrial y que deberíamos buscar una solución conjunta. Nos parece perfecto buscar así una solución conjunta.

Va a generar conflictividad con los posibles recursos administrativos y contenciosos administrativos. Y lo más importante, la huida de empresas y sus consecuencias negativas en el empleo e inversiones.

El informe del Interventor habla de una posible discriminación objetiva. También advierte que es muy difícil documentar y que se está gravando a entidades que por su actividad necesitan grandes espacios y que no significa que generen más rentas.

Nuestra conclusión es que esta actuación fiscal no es la mejor para la búsqueda de nuevas industrias y asentar empresas con las que iniciar la reindustrialización del polígono. También nos preocupa la competencia desleal que va a generar.

Nuestro voto será negativo.

La Sra. Robles indica que llevan trabajando tiempo en este cambio del IBI, y el 31 de mayo hicimos una propuesta a los Grupos pero a ninguno le pareció bien trabajar en ello para dotar al Ayuntamiento de unos mayores ingresos y poder dar mayores servicios. Es fácil decir lo mal que está todo sin dar alternativas.

Los informes dicen que es legal pero que podría producir una situación de conflictividad administrativa. No entendemos que sea legal y podamos ser denunciados. Han habido subidas del IBI, por dos veces y afectando a las viviendas, ¿y ahí no se podía denunciar?.

Esta propuesta está cerca de la que proponíamos nosotros, y es que el tipo diferencial se le va a aplicar únicamente al 5% de las propiedades. Lo que se hace es diferenciar a las empresas verdaderamente grandes de las medianas y pequeñas.

La progresividad fiscal está reconocida en la Constitución, así que aquellas personas que sean propietarias de los inmuebles más valorados de Coslada paguen más impuestos es justo. Nosotros apostamos porque quien más tenga más pague. En esta progresión y proporcionalidad en relación a la renta y no otros parámetros van a ser defendidos por Somos Coslada en todas las tasas e impuestos de nuestro municipio.

En cuanto a la deslocalización de las empresas, Somos Coslada quiere seguir explicando que con este cambio el que más tiene más pague, y que hasta hoy para las empresas Coslada tiene el octavo diferencial más barato de la Comunidad de Madrid. Para oficinas es el sexto más barato. En locales de ocio y hostelería el segundo menor tipo de gravamen. Incluso con esta subida se queda por debajo de municipios como Alcorcón, Madrid, Torrejón de Ardoz.

También hay que destacar que el hecho imponible es ser el propietario del terreno, por lo que la amenaza de deslocalización lo único que provoca es que la empresa, si es propietario del suelo, pague el IBI en Coslada y el IAE en donde estuviera. Entendemos que nos permite aumentar la recaudación y nos va a dar la posibilidad de prestar más y mejores servicios a la ciudadanía, dentro de la legalidad absoluta y con un mejor criterio de equidad, recordando que las viviendas no van a estar afectadas.

El Sr. Becerra expone que ha quedado claro de quién es la propuesta y quién la defiende. La propuesta dicen que es fruto de una serie de reuniones de trabajo, ha habido tres reuniones pero en ninguna se ha hablado del IBI. En la propuesta original del Equipo de Gobierno no se planteaba una subida del IBI, únicamente una corrección técnica. Y en la Comisión en la que se dictamina la propuesta de Somos, traída por el Equipo de Gobierno, es donde se plantea una modificación del IBI. No se ha consensuado, han mareado la perdiz para llegar a acuerdos con Somos Coslada. Es más, en la última reunión plantearon una subida que nada tiene que ver con lo que viene ahora.

Nos plantean la urgencia, la cual viene determinada por su falta de organización. Los plazos los establece la ley y tienen la responsabilidad del Gobierno y saben cómo tienen que manejar los plazos. No podemos apoyar que argumenten que hay que aprobarlo por la urgencia.

El Partido Popular no crea alarma social, traslada a la opinión pública lo que ocurre en una Comisión Informativa con datos objetivos, como que el IBI de usos diferenciados se incrementa un 25%. Y que van a recaudar más en cantidad de 1.700.000 euros. Y la recaudación que en los usos diferenciados va a ser de 832.183,49 euros. En el IBI residencial 868.124,80 euros. Una vez que se apruebe habrá un incremento en el presupuesto de ingresos sí podemos decir que el IBI residencial como el de uso diferenciado se va a incrementar. Son los números que se traen.

Los informes técnicos son fundamentales para el sentido del voto, y lo que están haciendo es poner sobre la mesa una serie de situaciones que ya han ocurrido en este

municipio, que la deslocalización de empresas ya ha ocurrido. Ya ha ocurrido que hayan huido hacia fundaciones para eludir el pago del IBI. Que la conflictividad administrativa y judicial existe y ya habido sentencias a las que se ha tenido que hacer frente, además por gobiernos que han venido con posterioridad. Como hay antecedentes los técnicos nos advierten.

Los informes nos hablan de un problema jurídico de discriminación selectiva, además apoyado en directivas europeas. Y no se acompaña el resultado final de la propuesta con la filosofía que quieren implementar. No es cierto que vaya a pagar más el que más tiene, es un impuesto directo en que se grava es la superficie, no la riqueza que genera o la cuenta de resultados. ¿Gana mucho el hospital? ¿No han pensado que pueden agravar aún más situación de algunas empresas? Siguen en la quimera de que de esta manera van a redistribuir la riqueza.

Un informe técnico que dice que la decisión puede repercutir negativamente en los ingresos municipales, porque ya tenemos antecedentes, con conflictos administrativos y judiciales, la deslocalización de empresas.

En ningún momento han justificado la necesidad del incremento presupuestario, y esa advertencia también la hace el Interventor. Aparte de decir que está basado en los acuerdos de investidura, también los motivos por los cuales hace falta ese dinero, porque hasta ahora lo único que han justificado es la necesidad de poner en marcha un teatro con una gestión directa, y eso va a suponer de entrada alrededor de 600.000 euros, pero por lo demás no han puesto ninguna necesidad más. Teniendo en cuenta que va a haber un remanente positivo nos parece un poco perverso no saber a qué van a dedicar el dinero.

Es una decisión arbitraria, temeraria e injustificada. Pone de manifiesto la incapacidad del Equipo de Gobierno para poner en valor su programa de gobierno, trasladando fórmulas que Podemos ya está llevando a cabo en otros Ayuntamientos.

La Sra. Orosa replica que entiende los miedos de algunos Grupos, pero aquí estamos para tomar decisiones para el beneficio del municipio. Es una propuesta legal, se permite hasta el 10% de los valores catastrales y los hemos bajado porque entendíamos que había una situación injusta, va a afectar a menos comercios e industrias y se va a ver beneficiadas el doble de las que actualmente se estaban beneficiando.

El problema del polígono no es el IBI, son los usos, el tamaño de las parcelas, las trabas burocráticas y los diferentes impuestos como el IVA o el impuesto sobre sociedades, falta de financiación, la limpieza o la seguridad. No se van a ir. El problema del hospital no es el IBI, es la sanidad pública. Coslada somos de los más bajos incluso después de esta subida.

Datos objetivos es que la ordenanza del IBI en 2011 se aprobó el 4 de noviembre, en 2012 el 12 de noviembre. La subida del IBI del 2011 al 2013 un 35% que afectó a las familias. Un 70% en la subida de los vados, 300% en el cementerio. Y luego no se vio reflejado en la ciudad.

Vds. no entienden el concepto de reunión previa ni el del consenso. En las reuniones previas se plantearon diferentes escenarios; el PP y Ciudadanos no tuvieron a bien, dijeron que no iban a apoyar ningún tipo de subida, entonces no son interlocutores para llegar a ningún tipo de consenso.

Respecto a las necesidades presupuestarias había un descuadre, no un déficit, de más de 1.600.000 euros por diferentes actuaciones, una la incertidumbre los presupuestos del Estado, y a la hora de cumplir acuerdos, no sólo los de investidura, como son el Prisma, y el mantenimiento de lo público y del personal público.

Entiendo que tenemos diferentes modelos de gestión, nosotros preferimos subir a un pequeño número de empresas y no a las familias. Vamos a seguir trabajando en mejorar la red de distribución de las cargas impositiva a través del nivel de renta.

El Sr. Martín Pérez expresa que la necesidad de financiación es un problema desde los primeros momentos de la democracia, es la administración con menos soltura económica. Cada vez hay más servicios y presentamos mociones que hay que financiar.

Ningún informe cuestiona el cumplimiento de la ley; otra cosa es que alerten de posibles riesgo que puede haber.

Claro que hay que justificar, Coslada no tiene suelo y por lo tanto, empresas que ocupan una gran superficie y paguen un poco más de impuesto no es ningún contrasentido ni una discriminación. De alguna manera se redistribuye la carga fiscal con esta propuesta. El hecho de que se les incrementen los impuestos no va a ser un condicionante, no se van a ir.

El Sr. González Hernando comenta que los informes técnicos hablan del tema de los litigios o recursos, pero también que está dentro de la legalidad. Los recursos dependen de un juez para que salgan favorables a una u otra parte. El 31 de octubre de 2007 se presentó una nueva ordenanza que gravaba a las compañías de telefonía móvil, la cual venía avalada por una sentencia del Tribunal Supremo, y posteriormente se tuvo que deponer. Aunque en principio era legal al final se tuvo que anular. Si está dentro de la legalidad habrá que esperar a la resolución judicial.

Sobre la deslocalización de empresas entendemos que el IBI no puede ser un factor puesto que en el 2007 el tipo diferencial estaba en el 0,52 por lo que no empezó así. Habría que buscar primero cuál fue la causa para poner una solución. El tipo diferencial en nuestra ciudad es más bajo que los municipios colindantes.

El Sr. San Frutos matiza que la sentencia del 2007 era del TSJ y luego el Supremo lo anuló. Comparto con la Portavoz Socialista que es difícil entender la posición del PP cuando ha subido los impuestos y los recortes. Pero lo va a seguir haciendo gracias a Vds.

Llevamos discutiendo mucho tiempo sobre fiscalidad y los expertos coinciden en que el IBI no redistribuye la riqueza. ¿Por qué no lo hemos hecho antes? Porque teníamos dificultades con el polígono, porque estábamos en el Consejo de Administración del CTC y Puerto Seco, y entendíamos que podía ser perjudicial.

Cuando se habla de discriminación selectiva es que el diferenciador era el 10% y Vds. lo bajan al 5. Este es el problema. Si suben a todos los del 10% probablemente nadie hablaría de discriminación selectiva. Supongo que a eso es lo que se refieren tanto el Interventor como el Técnico de Hacienda. Cuando ponen ese reparo algún riesgo ven, no que sea ilegal.

Es legítimo que lleguen a acuerdos con otros Grupos, lo que no me parece legítimo es que cuando se produce una Comisión con 12 horas, con documentación que no habíamos visto, parece precipitado. Y los que reclaman transparencia, las cosas hay que estudiarlas, ya no les hace falta tiempo ni transparencia. No lo han hecho de forma correcta.

No me gusta el método, la solución ni está suficientemente justificado el aumento de 1.700.000 euros. Si hay remanente y partidas sin agotar lo tendrán que explicar muy bien. Vamos a mantener el voto en contra.

El Sr. González Ramos dice que la Sra. Orosa se ha equivocado de Partidos cuando habla de miedos. Las políticas del miedo las usan quienes traen las propuestas. Aprovecho para condenar las agresiones que sufrieron nuestros Diputados y Diputadas en la manifestación del sábado.

Nos gustaría que justificaran que con el remanente de 8 millones de euros, posiblemente en 2016 quede 1 millón, y no podemos entender cómo para 2017 faltan 1.700.000 euros. No está justificado, alegan que es para la limpieza y el teatro, pero algún Concejal entiende que el teatro es para ricos.

Analizando los informes consideramos que es una decisión caprichosa y arbitraria y que una política tan sesgada presenta unos matices ideológicos difíciles de disimular. Estos informes muestran las preocupaciones del Técnico y del Interventor ante posibles demandas y afectarán a Gobiernos venideros.

Vamos a presentar un recurso solicitando la nulidad de la convocatoria de la Comisión de Hacienda por la convocatoria efectuada. También nos choca que algunos grupos azuzaran el viernes para seguir adelante con la Comisión, y justifican su salida de la Junta de Gobierno porque no da tiempo a analizar la documentación. Votaremos en contra. Las decisiones malas traen consecuencias malas, véase Emvicsosa o El Corte Inglés.

La Sra. Robles manifiesta su sorpresa por la postura de Ciudadanos; tiene un pacto de Gobierno con el PP y pueden hacer que se exima a los edificios públicos de pagar IBI, como hacen con la Iglesia católica. En cuanto a que las empresas se conviertan en fundaciones, la ley establece que no estarán exentas los edificios afectos a explotaciones económicas. Deberá pagar el IBI igualmente.

La propuesta que hice del IBI fue en la tercera reunión de presupuestos, delante de todos los Grupos. Nos ha dado tiempo porque llevamos trabajando desde el año pasado. Se nos echa en cara ciertas cosas; las reuniones que hemos tenido han sido exactamente las mismas que han tenido los demás.

Hemos de tener la valentía de aumentar los ingresos, creemos en la gestión pública y queremos que se remunicipalicen ciertos servicios, que se paguen mejor los contratos y se realicen mejores servicios. Sobre la urgencia, si no se hacía ahora perdíamos la oportunidad un año más.

El Sr. López advierte al Sr. Alcalde dónde se está metiendo con el asesoramiento de políticos emergentes. Lo dicen los informes. A Vds. les hace falta 1.700.000. Somos la plataforma logística más importante de Madrid y necesitan espacios grandes y camiones. ¿Y dicen que no están atacando; se creen que el empresario lo va a pagar de su bolsillo?. Lo repercutirá y lo pagará el ciudadano. No van a pagar los que más tienen.

Creamos un comisión para intentar reflotar el polígono industrial y esto va a caer muy mal, se van a poner muchos recursos y habrá que responder.

Y Somos tendrá que informarse del porqué el anterior Equipo de Gobierno tuvo que subir el IBI. No se han enterado. Era un Ayuntamiento intervenido. Pero como lo hace el PP le atacamos. Hubo que subir el IBI. Ahora se sube y algo habrán sacado para que el Partido Socialista les apoye. Es una subida desmesurada. Apoyan la sanidad pública y al hospital le va a subir el IBI de 300.000 a 425.000. Busquen resortes económicos y financieros por otro lado. Y habrá que revisar el convenio que tenemos con Puerto Seco. Esta es la política progresista.

Y la aportación de Coslada al Plan Activa es subir el IBI en algunos casos el 50%. Se está haciendo una subida demagógica que no tiene soporte jurídico y corremos el riesgo que lo perdamos en los tribunales y tengamos que devolver el dinero, pero ya veremos a quién le toca devolverlo.

La Sra. Orosa le indica al Sr. López que gobernaron cuatro años y fueron sus decisiones. Nosotros hacemos un tipo de política fiscal y Vds. podían haber hecho lo mismo. Vds. prefieren cargar a los vecinos y recortar y nosotros cargar a las empresas.

En Coslada vamos a mantener el compromiso social con los grupos que hemos firmado el acuerdo de investidura, nosotros nos vamos a mantener firmes en nuestra ideología de izquierdas.

Se han mezclado temas con el remanente, que se verá en marzo cuando se cierren los presupuestos, y si hay ya veremos qué proyectos pueden beneficiar más al municipio. Y es obvio que es una propuesta ideológico y llevada por consenso, sin imposición de nadie. Hoy estamos aquí para sentar las bases de una nueva forma de entender la fiscalidad en nuestro municipio. Si queremos mejorar los servicios públicos no podemos recortar en lo fundamental.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 12; 7 del P.P., 3 de IUCM-LV y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: ninguna.

Sometido nuevamente a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 12; 7 del P.P., 3 de IUCM-LV y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: ninguna.

La mejora y el mantenimiento de los servicios públicos y, en general, el funcionamiento del Ayuntamiento de Coslada durante próximo ejercicio 2017 nos obliga a adoptar ahora una medida de incremento de la recaudación, sobre todo ante la incertidumbre de la situación política nacional y el desconocimiento, a fecha de hoy, del importe a recibir por los diferentes conceptos del Estado, consignado en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Este incremento moderado, sin embargo, viene también acompañado de dos medidas fiscales con incidencia social; por un lado, se mantendrá la actual presión fiscal municipal para la práctica totalidad de los contribuyentes de Coslada (cerca del 99 %), mientras que sólo se incrementará para el 1 % de los contribuyentes que, además, son titulares de los inmuebles con los valores catastrales más altos, y, por otro, se mantiene para la totalidad de las familias de Coslada y se reducirá la presión fiscal para las pequeñas y medianas empresas.

Esta modificación apuesta, pues, claramente por favorecer a las familias y las pequeñas y medianas empresas, que son la mayor fuente de generación de empleo en nuestro país, e incide moderadamente en las mayores empresas que, en general, tienen una mayor capacidad de resistencia económica.

Por todo lo anterior, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, el Pleno Municipal, por doce votos a favor (incluyendo el voto de calidad del Sr. Alcalde) y doce en contra, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº X, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

"ARTÍCULO SEGUNDO.

1º. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,400 por 100 sobre el valor catastral, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 3º de este artículo segundo.

2º. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 por 100 sobre el valor catastral.

3º. En uso de la facultad contemplada en el art. 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se establecen, para los inmuebles de naturaleza urbana, excluidos los de uso residencial, tipos de gravamen incrementados según los diferentes usos establecidos en el RD 1020/1993 para la valoración de las construcciones. Dichos tipos sólo se aplicarán, como máximo, al 10 % de los inmuebles urbanos del término municipal que, para cada caso, tengan mayor valor catastral, a cuyo efecto se determina el correspondiente umbral de valor para cada uso, a partir del cual serán de aplicación los tipos incrementados.

Los tipos de gravamen incrementados que más adelante se señalan en función de sus respectivos usos, se aplicarán a todos los inmuebles que tengan igual o mayor valor catastral que el determinado en la tabla siguiente:

Uso	Descripción	Valor Catastral (2016)	Tipo de gravamen
2	Industrial	264.344,93 €	0,7775
3	Oficinas	437.762,55 €	0,7775
4	Comercial	255.267,68 €	0,7775
7	Ocio y hostelería	260.522,54 €	0,7775
8	Sanidad y beneficencia	10.109.262,71 €	0,7775
9	Edificios singulares	369.850,30 €	0,7775

El valor catastral expresado en la tabla anterior se refiere al ejercicio 2016, debiéndose actualizar, en su caso, dicho valor para el año 2017 y los siguientes en función de la posible variación que establezca la Ley de Presupuestos Generales para dicho año 2017 o por las leyes de presupuestos generales de los ejercicios siguientes.”

“ARTÍCULO CUARTO.

1. Los siguientes bienes inmuebles disfrutarán de la exención que respecto de los mismos se establece en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

a) Los que siendo propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.

b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979; y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de los Convenios Internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

2. Estarán asimismo exentos, los inmuebles de naturaleza rústica o urbana cuya cuota líquida por este impuesto no supere los tres euros.

3. Estarán exentos los bienes de que sean titulares, en los términos previstos en el artículo 63 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades sin fines lucrativos y aquellas otras entidades recogidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en los supuestos y con los requisitos que la citada Ley y el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las mencionadas entidades, aprobado por Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, establecen.

Con respecto a aquellas entidades, a que se refiere el presente apartado, que tengan la obligación de efectuar la comunicación del ejercicio de la opción del régimen fiscal especial previsto en el título II de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la exención se disfrutará a partir del período impositivo que coincida con el año natural en que se dirija la mencionada comunicación a este Ayuntamiento.

La comunicación al Ayuntamiento deberá indicar, expresamente, el ejercicio de la opción por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y deberá ir acompañada de la acreditación de haber presentado la declaración censal en la correspondiente Administración tributaria.

La aplicación de la exención prevista en este epígrafe queda condicionada a la presentación de certificación de la Agencia Tributaria, en la que conste que, a la fecha del devengo del impuesto para el período impositivo del que se trate, no se ha renunciado al régimen fiscal al que se refiere el párrafo anterior.

A tales efectos, el plazo para la presentación de la certificación concluirá, para cada ejercicio, en la fecha de finalización del período de interposición de recursos contra deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva establecido en el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

"DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

El período voluntario de cobro de los recibos tributarios del padrón del impuesto regulado en esta ordenanza correspondiente al ejercicio en curso se efectuará desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive o inmediato hábil posterior si este último fuera inhábil. Desde el 1 de octubre hasta el 5 de noviembre del ejercicio en curso, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior si este último fuera inhábil, se podrá pagar el tributo, con el 5 % de recargo, en las condiciones señaladas en el Decreto de aprobación del padrón.

Si por causas excepcionales no pudiera llevarse a efecto el cobro en las fechas indicadas en el período voluntario, el Alcalde-Presidente, mediante Decreto, podrá determinar otras distintas, que no podrá ser inferior a dos meses naturales.

Finalizados ambos períodos, y antes de dictar la providencia de apremio, se podrá emitir un nuevo aviso para pago a través de entidad financiera (Banco o Caja de Ahorros), con el 5 % de recargo, para todos aquellos recibos impagados. El período de este nuevo aviso no será inferior a 30 días ni superior a 40, todos ellos naturales."

SEGUNDO.- Acordar la exposición del acuerdo en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Coslada durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en virtud de lo dispuesto en el art. 17 del TRLRHL, aprobado por RD-leg 2/2004, de 5 marzo de 2004.

TERCERO.- Acordar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

CUARTO.- Finalizado el plazo de exposición pública, la Corporación deberá adoptar el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Abandona la sesión D^a. Aranzazu Molinello Fernández.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 17, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

El Sr. Marín expone que el día 4 de octubre el huracán Mathew llegó a Haití produciendo innumerables víctimas y damnificados. Desde Cooperación se han puesto a trabajar y han convocado el Consejo de Solidaridad para que decida qué ayuda se da y de qué partida presupuestaria, puesto que la de Cooperación está agotada. Han decidido que fuera de 10.000 euros y que no saliera de la partida reservada a ONG's. También decidió que fuera para Bomberos sin fronteras. Aprovecho para proponer una partida específica para emergencias y catástrofes para que la ayuda llegue lo antes posible. También se debería trabajar en unos criterios.

El Sr. Martín indica que votará favorablemente.

El Sr. González Hernando expresa que está a favor, no obstante, otra vez se va tarde. Estaría bien que se crease una partida presupuestaria para emergencias. Le felicito por tomar la determinación que sea el Consejo de Cooperación quien decida.

El Sr. San Frutos manifiesta que ahora se está hablando de la modificación de crédito. Nuestra primera información es que el dinero se iba a extraer de servicios sociales, lo que prueba la poca preparación en estos temas del Equipo de Gobierno. Después se ha buscado otra partida. Nuestras cuentas es que no todo el dinero de Cooperación está comprometido. A lo mejor tienen unas previsiones que no conocemos, pero es difícil que se gaste en los dos meses que quedan y se podía haber sacado de otras partidas vinculadas sin necesidad de modificación de crédito. No entendemos por qué no se ha buscado otra solución.

Queda muy bien decir que lo quitamos de los grupos políticos, pero era un compromiso para votar el presupuesto. Lo lógico es que también se hubiera acordado para quitarlo y no lo han hecho. Y si no se ha repartido es responsabilidad de quien dirige el Ayuntamiento. No nos parece razonable.

Y ahora pide colaboración y nos propone algo que llevamos proponiéndole media legislatura; que cree un fondo de emergencia y que discutamos los criterios. Póngase a trabajar. No lo vamos a apoyar porque no se ha consensuado. La ayuda a Haití es otra cosa.

El Sr. González Ramos indica que después de la reunión del lunes algún grupo se ha dedicado a sacar notas difamatorias. Nosotros apoyamos que el dinero saliese de las partidas que había dentro de la misma Concejalía porque si no la ayuda llegaría en enero. Después de 3 meses la urgencia ha decaído.

También manifestamos que si el Ayuntamiento no tuviese posibilidad de enviar esta ayuda que se enviase de la partida de los partidos políticos, puesto que de hecho no contamos con esta asignación. No estamos en contra de la modificación de crédito si no hubiese otra partida, pero las hay y más eficaces, por ello no lo vamos a apoyar, máxime cuando este Grupo apoyó los presupuestos y otros se abstuvieron.

La Sra. Robles manifiesta que Somos Coslada en ningún momento ha dicho de qué partida tiene que salir. Entendíamos que ni de servicios sociales ni de Cooperación. Negociamos unas partidas presupuestarias para que el presupuesto fuese mucho más social y no lo conseguimos todo, por lo que nos abstuvimos. Una partida de Cooperación no se va a gastar en lo que queda de año ¿y los grupos van a gastar 30.000 euros en lo que queda de año?. Cuando nos lo planteó el Concejal nos pareció una buena salida. Y nosotros también hemos pedido una partida específica para estos temas con unos criterios de adjudicación.

Es cierto que se va a retrasar un mes, y ojalá ya no hiciese falta, pero en enero no van a tener solucionado toda la precariedad y los problemas sanitarios.

El Sr. Becerra expresa que están a favor de la ayuda, pero no de la fórmula que se utiliza. No tendría que haber venido a un pleno extraordinario si se hubiese sido riguroso en la ejecución del presupuesto; la Concejalía tiene presupuesto suficiente en partidas vinculadas. Esta ayuda podía haber salido ya una vez que el Consejo de Solidaridad hubiera tomado una determinación.

El primer ejercicio de solidaridad lo tenía que haber adoptado el propio Concejal con las partidas directas de su gestión. Y el segundo ejercicio sus compañeros con las partidas que gestionan. Si no fueran posibles estos dos escenarios entonces plantear al resto de los grupos políticos para que decidieran ceder una parte del dinero que tienen destinado.

Estamos en contra de la modificación de crédito, tanto por la forma como con el fondo, pero estamos a favor con el acuerdo de Consejo de Cooperación y que se dé la ayuda directa.

El Sr. Marín expone que el fondo de emergencia no surge en esta legislatura y nunca se ha tomado esa decisión. Se incorporará en el próximo presupuesto. En cuanto a la intervención en Haití lleva desde el 2010 con el terremoto. La ONG Bomberos unidos sin fronteras, entre otras, lleva allí desde ese año.

Quiero desmentir que Somos Coslada haya planteado de dónde hay que detraer el dinero. La cuantía presupuestada de 10.000 euros en Cooperación no llega para poder acciones.

El Sr. San Frutos expone que cuando se negocian los presupuestos es prácticamente por Concejalía, por lo que la primera responsabilidad es suya. No es la primera vez que se producen estos casos y el dinero salía de cooperación, de gastos diversos, de gastos de actividad, alguna vez de Alcaldía. Se retiraba de actividades para poder dar la ayuda con carácter inmediato.

Nos parece bien que en el próximo presupuesto se establezca ayudas de emergencias y unos criterios; siempre será poca pero inicie el camino. También nos parecerá bien que nos acerquemos al 0,7%. Hay cosas que se pueden ir cerrando y Vd. no ha puesto ni siquiera la primera piedra, que son los criterios.

El Sr. González Ramos manifiesta que era el momento de una explicación sobre las partidas sin ejecutar y por qué hay que hacer una modificación de crédito. Primero propusieron que se quitara de servicios sociales, y prácticamente la totalidad nos negamos.

En Haití hay posibilidades de hacer proyectos pero hay que proponerlos y ningún partido le pondrá objeciones. Pero las ayudas de emergencia son de emergencia. Mandar una subvención tres meses después es demagogia.

En cuanto a que Somos Coslada no ha propuesto que se detraiga de los grupos políticos, no es lo que dice la nota de prensa que han sacado. Están mintiendo.

La Sra. Robles indica que el Portavoz de Ciudadanos no sabe leer; apostar por algo no es promover ni proporcionar ni proponer. Retire lo de mentimos.

Que la modificación de crédito lleve más de un mes no es lo que más nos gusta, pero si estamos apostando por la cooperación no se puede restar de ahí. Pónganse de acuerdo. Queremos ampliar la partida de ayudas de emergencia y de cooperación y les invitamos a que se plantee en la negociación de los presupuestos.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 8; 7 del P.P. y 1 de Ciudadanos.

Abstenciones: 3 de IUCM-LV.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo extraordinario de Solidaridad y Cooperación de fecha 27 de octubre y el consiguiente informe del Coordinador A.D.O. de Participación Ciudadana y Cooperación, D. Miguel Ángel Cordero Prieto de fecha 27 de octubre de 2016, en el que se informa sobre una subvención nominativa destinada a Ayuda de Emergencia a Haití tras el paso del Huracán Mathew, se hace necesario llevar a cabo la modificación de crédito nº 17 al presupuesto del ejercicio 2016 por transferencias de crédito.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno Municipal, por doce votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito número diecisiete contenida en los anexos adjuntos, por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, al presupuesto del ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**MODIFICACION DE CREDITO Nº
17/2016
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

Estado de Gastos (Altas)

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
4	Transferencias corrientes	10.000,00 €
TOTAL ALTAS		10.000,00 €

Estado de Gastos (Bajas) Euros

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00 €
TOTAL BAJAS		10.000,00 €

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,

durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

TERCERO: Aprobar la inclusión en el ANEXO III de las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2016 de la subvención nominativa relacionada en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD
BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS CIF G81514085	Ayuda emergencia Haití tras el paso del Huracán Mathew	10.000,00 €

4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL HURACÁN EN HAITÍ. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

El Sr. Marín agradece la unanimidad y espera que este tipo de ayudas terminen porque es señal que no hacen falta en ningún sitio.

El Sr. Quiñones celebra que el destino de la subvención se haya decidido en el Consejo de Solidaridad. Esto sí era una propuesta de Somos Coslada.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 23; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 1 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Visto el acuerdo del Consejo extraordinario de Solidaridad y Cooperación de fecha 27 de octubre y el consiguiente informe del Coordinador A.D.O. de Participación Ciudadana y Cooperación, D. Miguel Ángel Cordero Prieto de fecha 27 de octubre de 2016, en el que se informa sobre una subvención nominativa destinada a Ayuda de Emergencia a Haití tras el paso del Huracán Mathew, la Propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Participación Ciudadana y Educación, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas; el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

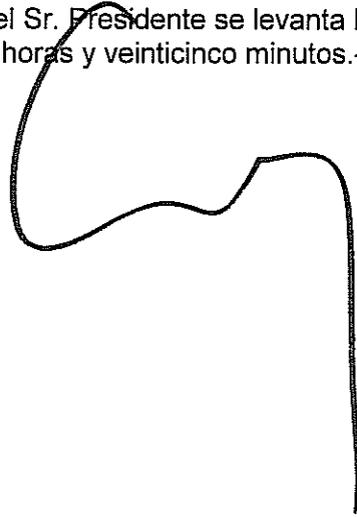
PRIMERO: Aprobar la concesión directa de las siguiente subvención a la entidad que se relaciona, por un importe total de 10.000,00 euros, consignada en la partida 04031-9241-48000 del presupuesto de gastos de la Concejalía de Participación Ciudadana-Cooperación, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD
BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS CIF G81514085	Ayuda emergencia Haití tras el paso del Huracán Mathew	10.000,00 euros

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente conforme al detalle expuesto en el punto anterior, por un importe total de 10.000,00 euros con cargo a la partida

presupuestaria 04031 9241 48000. La ejecución del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 17 al presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las doce horas y veinticinco minutos.- Doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the end.

